



Río Grande, 11 Mayo de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 004/2.014 "Pago del seguro vehículo Partner"

La Nota N° 090/2015 Letra: T.C.M. – D.A., solicitando la renovación del seguro del vehículo Partner adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal.

El Acta N° 08/2015.

La Resolución TCM N° 076/2015.

Considerando:

Que, por Nota de la Dirección de Administración N° 090/2015 se solicita renovar, el seguro del automóvil Partner patente KUB 267 adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que por Acta N° 08/2015 se resuelve autorizar la contratación del Seguro del automóvil Partner patente KUB 267 adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma Compañía de Seguro Martínez Sosa S.A., quien cotizó por la empresa Provincia Seguros.

Que por Resolución TCM N° 076/2015 se autoriza la contratación del Seguro del automóvil Partner patente KUB 267 adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma Compañía de Seguro Martínez Sosa S.A., quien cotizó por la empresa Provincia Seguros S.A.

Que, el monto a pagar por el período anual es de \$ 7.880,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° - Inc. b (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

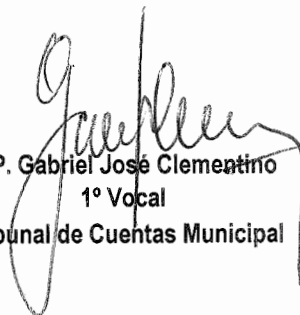
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago contado a la firma Provincia Seguros S.A. quien cotizó a través de la Compañía de Seguro Martínez Sosa S.A, por la suma de \$ 7.880,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta con 00/100), por la renovación del seguro del automóvil Partner patente KUB 267 adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.04. por la suma total de \$ 7.880,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 089/2015.


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal